



ADENDA No. 1
PROCESO DE CONTRATACIÓN BAJO LA MODALIDAD DE SELECCIÓN ABREVIADA
No. CPNAA-SA-05-2018

(2 de abril de 2018)

Objeto: "Prestar el apoyo logístico al CPNAA, para el desarrollo de las actividades relacionadas con bienestar social e integración, exámenes de laboratorio, evaluaciones médicas ocupacionales, actividades de promoción y prevención de la salud y coaching para asesorar en la planeación estratégica 2019 a 2022".

De conformidad con lo previsto Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1882 de 2018, artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, y demás normas reglamentarias y complementarias con la materia, el Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares, mediante la presente Adenda modifica los pliegos de condiciones definitivos en los textos referidos a las especificaciones técnicas del objeto contractual del numeral 1.5. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO CONTRACTUAL, de la Selección Abreviada Nro. CPNAA-SA-05-2018, así:

"

1.5. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO CONTRACTUAL:

Las especificaciones técnicas corresponden a cada una de las condiciones mínimas obligatorias que integra el requerimiento del CPNAA y que deben ser tenidas en cuenta por los interesados en el proceso, las cuales son de carácter habilitante, ya que las mismas son aspectos necesarios para garantizar una buena prestación del servicio requerido.

| ITEM | Prestar el apoyo logístico al CPNAA, para el desarrollo de las actividades relacionadas con bienestar social e integración, exámenes de laboratorio, evaluaciones médicas ocupacionales, actividades de promoción y prevención de la salud y de coaching para asesorar en la planeación estratégica 2019 a 2022. | | OBSERVACIONES |
|------|---|---------------------------------|--|
| | Actividades de Bienestar Social e Integración | No. Participantes y/o cobertura | |
| 1 | Escuelas deportivas, de acondicionamiento físico y/o entrenamiento en centro recreativo que cuente con las condiciones técnicas, de seguridad e infraestructura para la práctica deportiva que permita estimular el mejoramiento de la condición física, que ofrezca alternativas como natación, fútbol, baile, baloncesto, karate, bolos, entre otros, en los cuales los trabajadores tengan la oportunidad de aprovechar el tiempo y la actividad física como elemento fundamental de salud y bienestar. Las actividades deben ser dirigidas por un profesional en deportes, según requerimiento de la actividad a realizar; experiencia mínima de 3 años en procesos de similares características. | 24 | Adultos |
| 2 | Gestionar la participación de trabajadores en torneo de fútbol inter empresas o cualquier otro deporte que esté disponible durante la ejecución del contrato. La actividad deportiva debe ser guiada por un profesional en deportes; experiencia mínima de 3 años en procesos de similares características. Se debe incluir el costo de la inscripción, premiación y arbitraje del respectivo torneo, así como los uniformes marcados con el logo de la entidad para cada jugador y suplente (Camiseta, pantaloneta, medias) | 10 | Adultos |
| 3 | Calidad de Vida Laboral - Bonos de bienestar o víveres - Incentivo no pecuniario otorgado a los trabajadores del CPNAA en reconocimiento a su compromiso institucional y trabajo en equipo. | \$2,500,000 | Bonos de varias denominaciones de mínimo \$100.000 |
| 4 | Calidad de Vida Laboral Día de Integración con la familia. Actividad de turismo en centro recreacional, empresarial o deportivo que cumpla con condiciones de seguridad de conformidad con lo establecido por la ley y que cuente con Certificación ISO para eventos deportivos, recreativos y culturales, dicho sitio debe ser de propiedad del contratista ó garantizar una sede de un tercero siempre que se acredite la disponibilidad previa y las demás condiciones de pertinencia para el | 48 | Adultos y jóvenes, entre edades de 1 a 80 años |



Certificado
SC 5502 1



| | | | |
|---|--|---|--|
| | <p>adecuado cumplimiento de objeto del contrato de acuerdo a las especificaciones técnicas, mediante convenio empresarial o carta suscrita directamente por el propietario de la sede. El lugar debe estar ubicado en Bogotá o Cundinamarca y sus alrededores. Las actividades deben ser dirigidas por un profesional en recreación y un especialista en medicina deportiva y/o apoyo médico según requerimiento de la actividad a realizar; experiencia mínima de 3 años en procesos de similares características. Se debe proporcionar un espacio adecuado para que los participantes puedan guardar sus objetos personales y descansar durante los intervalos de las actividades programadas. Transporte ida y regreso. Los participantes deben ser recogidos en la mañana según horario acordado con el contratista en las instalaciones del CPNAA y el lugar de regreso debe ser el mismo. El contratista debe prestar el servicio de transporte en buses modelo 2012 en adelante que cumplan con toda la reglamentación vigente. Se debe suministrar a cada trabajador y su grupo familiar refrigerio (am, pm), un máximo de 3 bebidas no alcohólicas por persona, almuerzo servido en platos de porcelana, el menú debe contener una composición de entrada, (sopa o fruta) fuerte compuesto por 2 carnes de 150 gm cada una, dos acompañamientos, jugo y postre; para ello el proveedor deben contar con centro de procesamientos de alimentos propio, que garantice la entrega de alimentos bajo las normas de BPM, exigidas por la Ley y certificación internacional HACCP y/o Registro Sanitario expedido por la Secretaría Distrital de Salud ó garantizar una sede de un tercero siempre que se acredite la disponibilidad previa y las demás condiciones de pertinencia para el adecuado cumplimiento de objeto del contrato de acuerdo a las especificaciones técnicas, mediante convenio empresarial o carta suscrita directamente por el propietario de la sede. El sitio debe contar con servicio de enfermería y seguridad privada.</p> | | |
| 5 | <p>Calidad de Vida Laboral -Día de los Niños. Actividad cultural que debe realizarse en la sede del futuro contratista, acompañada de regalos elaborados en materiales no tóxicos y que cuenten con los requisitos técnicos, de calidad y seguridad acorde con la edad de cada niño.</p> | 6 - Edades de 1 a 13 años (\$1,857,414) | |
| 6 | <p>Calidad de Vida Laboral - Taller de Cocina. Actividad de Recreación. En centro empresarial o deportivo que cumpla con condiciones de seguridad de conformidad con lo establecido por la ley y que cuente con Certificación ISO para eventos deportivos, recreativos y culturales, dicho sitio debe ser de propiedad del contratista ó garantizar una sede de un tercero siempre que se acredite la disponibilidad previa y las demás condiciones de pertinencia para el adecuado cumplimiento de objeto del contrato de acuerdo a las especificaciones técnicas, mediante convenio empresarial o carta suscrita directamente por el propietario de la sede. El lugar debe estar ubicado en Bogotá o Cundinamarca y sus alrededores. La actividad debe ser dirigida por un profesional en cocina; experiencia mínima de 3 años en procesos de similares características. El contratista debe prestar el servicio de transporte en buses modelo 2012 en adelante que cumplan con toda la reglamentación vigente. Se debe suministrar a cada trabajador refrigerio (am, pm), un máximo de 3 bebidas no alcohólicas por persona, almuerzo servido en platos de porcelana, el menú debe contener una composición de entrada, (sopa o fruta) fuerte compuesto por 2 carnes de 150 gm cada una, dos acompañamientos, jugo y postre; para ello el proveedor deben contar con centro de procesamientos de alimentos propio, que garantice la entrega de alimentos bajo las normas de BPM, exigidas por la Ley y certificación internacional HACCP y/o Registro Sanitario expedido por la Secretaría Distrital de Salud ó garantizar una sede de un tercero siempre que se acredite la disponibilidad previa y las demás condiciones de pertinencia para el adecuado cumplimiento de objeto del contrato de acuerdo a las especificaciones técnicas, mediante convenio empresarial o carta suscrita directamente por el propietario de la sede. El sitio debe contar con servicio de enfermería y seguridad privada.</p> | 24 | <p>Adultos. Se requiere una intensidad horaria de mínimo una (1) hora y máximo cuatro (4) horas; el lugar en el cual se requiere el servicio de transporte es la sede del CPNAA ubicada en la Carrera 6 Nro 26 B 85 de Bogotá D.C.</p> |
| <p>La sumatoria de los ítems del 1 al 6 no debe superar la suma de \$ 34.813.078</p> | | | |





| 7 | Exámenes de laboratorio y evaluaciones medicas ocupacionales. | | Cantidad | |
|---|---|---|-------------------|---|
| Exámenes de Laboratorio paraclínicos. | de y | Colesterol alta densidad. | 24 | El ítem 7 no debe superar la suma de \$ 7.269.790 |
| | | Colesterol baja densidad. | 24 | |
| | | Colesterol total. | 24 | |
| | | Triglicéridos. | 24 | |
| | | Glicemia en ayunas. | 24 | |
| | | Cuadro hemático. | 24 | |
| | | Antígeno prostático Mayores de 40 años | 2 | |
| | | Citología convencional cervicovaginal en medio fresco con fijación en lámina para mujeres en edad fértil. | 10 | |
| | | Cultivo Faringeo o Secreción garganta / cultivo. | 1 | |
| | Coprológico seriado. | 1 | | |
| Vacuna | Influenza | 24 | | |
| Evaluación optométrica con test de Lanthony o Test de Ishihara | | 24 | | |
| Evaluación audiometría | | 1 | | |
| Evaluación médica preocupacional o de preingreso. | | 5 | | |
| Evaluaciones medicas ocupacionales periódicas. | | 24 | | |
| Examen médico post Incapacidad o reintegro | | 2 | | |
| Evaluación médica ocupacional de egreso. | | 5 | | |
| Proceso de intervención resultados Evaluación Riesgo Psicosocial Estas actividades se realizarán en la sede del CPNAA, el precio debe incluir todos los materiales o elementos que sean necesarios para la realización de las mismas. | | Desarrollo de competencias en temas como liderazgo, comunicación asertiva, resolución de conflictos, retroalimentación efectiva y/o trabajo en equipo (mínimo 2). | 24 | |
| 8 | Actividades de promoción y prevención de la salud y de coaching para asesorar en la planeación estratégica 2019 a 2022. | | No. Participantes | |
| Taller de Planeación estratégica - (2 noches y un día) Actividad de Coaching en centro recreacional o empresarial que cumplan con condiciones de seguridad de conformidad con lo establecido por la ley , dicho sitio debe ser de propiedad del contratista ó garantizar una sede de un tercero siempre que se acredite la disponibilidad previa y las demás condiciones de pertinencia para el adecuado cumplimiento de objeto del contrato de acuerdo a las especificaciones técnicas, mediante convenio empresarial o carta suscrita directamente por el propietario de la sede. El lugar debe estar ubicado en Bogotá, Cundinamarca o Boyacá. El taller debe estar dirigido y coordinado por un profesional especializado en couch y planeación estratégica que cuente con una experiencia mínima de 5 años en procesos similares. Se debe proporcionar alojamiento en habitaciones individuales. Transporte ida y regreso. Los participantes deben ser recogidos según horario acordado con el contratista en las instalaciones del CPNAA y dejados en su lugar de residencia, dentro del perímetro urbano de Bogotá D.C. no incluye Soacha, una vez terminada la actividad. El contratista debe prestar el servicio de transporte en vehículos modelo 2012 en adelante que cumplan con toda la reglamentación vigente. Se debe suministrar a cada participante refrigerio (am, pm), un máximo de 3 bebidas no alcohólicas por persona, desayuno, almuerzo y cena servidos en platos | | | 10 | Adultos |



Certificado
SC 5502 1



| | | | | |
|--|--|---|----|---|
| | de porcelana, que contenga alimentos con alto nivel nutricional: el menú para el almuerzo y la cena debe contener una composición de entrada, (sopa o fruta) fuerte compuesto por 2 carnes de 150 gm cada una, dos acompañamientos, jugo y postre; para ello el proveedor deben contar con centro de procesamientos de alimentos propio, que garantice la entrega de alimentos bajo las normas de BPM, exigidas por la Ley y certificación internacional HACCP y/o Registro Sanitario expedido por la Secretaría Distrital de Salud ó garantizar una sede de un tercero siempre que se acredite la disponibilidad previa y las demás condiciones de pertinencia para el adecuado cumplimiento de objeto del contrato de acuerdo a las especificaciones técnicas, mediante convenio empresarial o carta suscrita directamente por el propietario de la sede. El sitio debe contar con servicio de enfermería y seguridad privada. | | | |
| 9 | Actividades de promoción y prevención en hábitos de vida saludable Estas actividades se realizarán en la sede del CPNAA, el precio debe incluir todos los materiales o elementos que sean necesarios para la realización de las mismas. | Capacitación en nutrición y buenos hábitos alimenticios | 24 | Duración de mínimo 2 horas por cada actividad |
| | | Manejo de loncheras | 24 | |
| | | Rumboterapia | 24 | |
| | | Acondicionamiento físico realizado por Fisioterapeuta | 24 | |
| 10 | Actividades de prevención | Prevención del consumo de alcohol, tabaco y drogas. | 24 | |
| La sumatoria de los ítems 8 al 10 no debe superar la suma de \$15.462.406 | | | | |

Actividad deportiva y artística:

- Actividades de recreación que cumplan con condiciones de seguridad, de conformidad con lo establecido por Ley.
- El lugar debe estar ubicado en la ciudad de Bogotá D.C. y dirigidas por un profesional en deportes.
- El sitio debe estar debidamente aseado y contar con condiciones de seguridad
- Se debe proporcionar un espacio adecuado para que los participantes puedan cambiarse de ropa, ducharse y descansar durante los intervalos de las actividades programadas.
- Servicio de enfermería
- El lugar debe contar con seguridad privada.

Actividad integración familiar:

- Actividades lúdicas de integración que cumplan con condiciones de seguridad de conformidad con lo establecido por Ley.
- El lugar debe estar ubicado en la ciudad de Bogotá D.C o Cundinamarca o sus alrededores y deben ser dirigidas por un profesional en recreación y un especialista en medicina deportiva y/o apoyo médico
- El sitio debe estar debidamente aseado y contar con condiciones de seguridad
- Se debe proporcionar un espacio adecuado para que los participantes puedan cambiarse de ropa, ducharse y descansar durante los intervalos de las actividades programadas.
- Transporte ida y regreso
- Los participantes deben ser recogidos en la mañana según el horario acordado con el contratista en las instalaciones del **CPNAA** y el lugar de regreso debe ser el mismo.
- El contratista debe prestar el servicio de transporte en buses modelo 2012 en adelante.
- Refrigerio am/pm
- Almuerzo
- Un máximo de 3 Bebidas no alcohólicas por persona
- Servicio de enfermería
- El lugar debe contar con seguridad privada.

Actividad Taller de cocina:





- El lugar debe estar ubicado en la Ciudad de Bogotá D.C o Cundinamarca o sus alrededores
- El contratista debe prestar el servicio de transporte en buses modelo 2012 en adelante.
- Los participantes deben ser recogidos según el horario acordado con el contratista en las instalaciones del **CPNAA** y el lugar de regreso debe ser el mismo.
- Refrigerio am y pm
- Almuerzo
- Un máximo de 3 Bebidas no alcohólicas por persona
- Servicio de enfermería
- El lugar debe contar con seguridad privada.

La verificación del perfil, formación y experiencia del personal requerido a dirigir y acompañar las actividades contentivas en el numeral 1.5. ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL OBJETO CONTRACTUAL, y distinto al equipo de trabajo requerido en el numeral 3.5.3. el EQUIPO MINIMO REQUERIDO, estará a cargo de la Supervisión del Contrato previo a la realización de las mismas, lo cual se acreditará con la hoja de vida oportunamente requerida, allegada y debidamente soportada.

1.5.1. INFRAESTRUCTURA PARA ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y ARTISTICAS

Las actividades se deben realizar en centro recreacional, empresarial o deportivo que cumplan con condiciones de seguridad de conformidad con lo establecido por ley y que cuente con Certificación ISO para eventos deportivos, recreativos y culturales.

Dicho sitio debe ser de propiedad del contratista, lo cual debe acreditarse con la copia del certificado de tradición y libertad del bien inmueble actualizado o garantizar una sede de un tercero siempre que se acredite la disponibilidad previa y las demás condiciones de pertinencia para el adecuado cumplimiento de objeto del contrato de acuerdo a las especificaciones técnicas, mediante convenio empresarial o carta de compromiso suscrita directamente por el propietario de la sede, quien debe acreditar su titularidad con el certificado de tradición y libertad del bien inmueble actualizado.

En caso de tratarse de convenio empresarial debe allegarse copia del mismo acompañada del certificado de tradición y libertad del bien inmueble actualizado de propiedad del tercero con quien se suscribe el convenio.

El centro recreacional, empresarial o deportivo debe contar con acceso a sitios que conforme a las especificaciones técnicas permitan el esparcimiento y el desarrollo de actividades lúdicas para los trabajadores y sus familias.

- Espacios abiertos con aire puro
- Localidades deportivas seguras
- Localidades recreativas cómodas, seguras
- Localidades que ofrezcan alternativas en artes y oficios (incluyendo materiales)
- Apoyo logístico para las diferentes actividades a realizar
- Servicio de fortalecimiento cardiovascular (Aeróbico, rumba terapia, entre otros)

1.5.2. ALIMENTACIÓN

- Variedad de menús para suministro de alimentos y bebidas
- Personal suficiente para atender requerimiento hasta de veinticuatro (24) personas aproximadamente para el desarrollo de las actividades previstas en los ítems 6 y 8 de las especificaciones técnicas y de cuarenta y ocho (48) personas aproximadamente para el desarrollo de las actividades previstas en el ítem 4 "Calidad de Vida Laboral Día de Integración con la familia" de las especificaciones técnicas.
- Horarios flexibles de alimentación.

La infraestructura para actividades y el servicio de alimentación debe estar disponible en días hábiles y festivos y cumplir con las siguientes especificaciones técnicas:

| ÍTEM | DESCRIPCIÓN SERVICIO | MENÚ SERVIDO A LA MESA |
|------|----------------------|--|
| 1 | MENAJE | Incluye Mesa y mantelería donde ubicar el menaje y los alimentos a servir, loza, samovares; pocillos, platos grandes, medianos y pequeños en porcelana, cubertería en acero inoxidable o plata, vasos y cristalería, servilletas en tela y desechables. Los alimentos deben ser servidos en vajilla que cumpla con los requisitos de protocolo. Los elementos de distribución de alimentos deberán cumplir con las normas de higiene, condiciones de lavado y desinfección que garanticen la no contaminación de los alimentos y no afecte la salud de los consumidores. |



Certificado
SC 5502 1

Carrera 6 No. 26 B-85 Oficina 201, Bogotá – Colombia
PBX 3502700 Fax: 3502700 Opción 1
info@cpnaa.gov.co
www.cpnaa.gov.co



| | | |
|---|-----------|---|
| 2 | SERVICIO | El personal del servicio para la preparación y distribución de alimentos debe estar capacitado en normas sanitarias. Para cada servicio requerido se debe disponer de dos meseros debidamente uniformados, uso de los elementos de protección personal para evitar la contaminación de los alimentos y de los comensales (gorro, tapabocas, guantes, delantal) los cuales deben encontrarse debidamente capacitados y acreditar aptitud para manipular alimentos según las disposiciones de la Secretaría de Salud de Cundinamarca, curso en manipulación de alimentos o técnico en mesa y bar y que cuente con experiencia de mínimo 1 año en el servicio. |
| 3 | SERVICIO | El personal encargado de la preparación de la comida, debe acreditar estudios en Chef, Técnico, Técnico Profesional o Tecnólogo en Cocina o en Gastronomía con 3 años de experiencia a partir de la obtención del título académico y 1 año de experiencia como jefe de cocina. |
| 4 | SERVICIO | Debe darse estricto cumplimiento al Decreto 539 de 2014, por cuanto la salud es un bien de servicio público y sus disposiciones son de orden Público, ésta regula todas las actividades que puedan generar factores de riesgo por el consumo de alimentos. Garantizando el cumplimiento de las normas para el almacenamiento, transporte, preparación y distribución de alimentos con el fin de evitar contaminación deterioro y alteraciones nutricionales que puedan afectar al destinatario final. |
| 5 | SERVICIO | La materia prima deberá ser de primera calidad, garantizándose que los alimentos fríos y calientes cuenten con la temperatura adecuada. El transporte de los alimentos deberá realizarse garantizando disminución de los riesgos de proliferación de bacterias por exposición de los alimentos a temperaturas ambiente, por lo tanto deben transportarse en condiciones de higiene adecuada. |
| 6 | ALIMENTOS | Todos los alimentos que se utilicen para la preparación deben contar con condiciones de higiene, fresca y/o registros sanitarios que le apliquen. |

1.5.3. TRANSPORTE

- Camionetas, automóviles y buses cómodos y modernos según el caso y que cumplan con las normas y medidas de seguridad vigentes en materia de transporte.
- El contratista debe presentar el servicio de transporte en buses modelos 2012 en adelante, los cuales deberán contar con SOAT, seguro de responsabilidad civil extracontractual y revisión técnica mecánica al día, licencia de tránsito, tarjeta de operación vigente y tarjeta de propiedad del vehículo.
- Personal con permiso de conducción vigente y con disponibilidad para modificar rutas establecidas.

1.5.4. CONTENIDO DEL EXAMEN MEDICO

Todo examen médico ocupacional debe ser firmado por el trabajador y por el médico, con indicación de los números de registro médico y de la licencia en salud ocupacional vigente, así como el tipo de examen realizado.

La información mínima que debe quedar registrada en los diferentes exámenes médicos ocupacionales, debe ser la siguiente:

1. Fecha, departamento, ciudad en donde se realiza el examen médico
2. Persona que realiza el examen médico.
3. Datos de identificación del empleador.
4. Actividad económica del empleador.
5. Nombre de las correspondientes administradoras de pensiones, salud y riesgos profesionales a las cuales está afiliada la persona.
6. Datos de identificación y sociodemográficos del trabajador.
7. Datos correspondientes al diligenciamiento de la anamnesis, haciendo énfasis en la ocurrencia de accidentes o enfermedades profesionales y su atención, así como en antecedentes ocupacionales, indicando nombre de la empresa, actividad económica, sección, cargo u oficio, descripción de tareas o funciones y anexando todo documento, soporte o fundamento aportado por la persona evaluada, en especial lo correspondiente al desarrollo de tareas y funciones. Igualmente procederá a complementar la información existente en la historia clínica cuando hubiere sido registrada con anterioridad
8. Tiempo en años y meses de antigüedad en cada cargo u oficio desempeñado por el evaluado.
9. Impresión diagnóstica o diagnóstico confirmado, que puede incluir la presunción de origen profesional, cuando la hubiere, caso en el cual se deberá fundamentar brevemente.

1.5.5. VALORACIONES COMPLEMENTARIAS (PARACLINICAS) A LAS EVALUACIONES MÉDICAS OCUPACIONALES.

Las valoraciones médicas complementarias forman parte de las evaluaciones médicas ocupacionales y deberán programarse con anterioridad a su realización, constituyen una ayuda diagnóstica para el médico especialista y en ellas participan diferentes profesionales de la salud, según se requiera.



Certificado
SC 5502 1



Estas valoraciones hacen parte de las actividades de promoción de la salud y prevención de la enfermedad; tales como los exámenes de laboratorio y las pruebas paraclínicas (optometrías, audiometrías).

Dentro de las actividades de promoción y prevención contempladas en el subprograma de medicina preventiva y del trabajo, se consideran las actividades tendientes a la gestión de los riesgos prioritarios, tales como la identificación, evaluación, prevención, intervención y monitoreo de la exposición a los factores de riesgo psicosocial en el trabajo; así como el estudio y determinación de origen de patologías presuntamente causadas por estrés ocupacional. Para tal efecto, se realizará el diagnóstico e intervención del riesgo psicosocial a todo el personal del CPNAA a través de profesional experto en psicología con especialización en Salud Ocupacional que utilice criterios técnicos y metodologías validadas en el país (resolución 2646 de 2008, art. 3).

Los resultados de las valoraciones complementarias y de promoción y prevención que correspondan, deben hacer parte de la historia clínica ocupacional y serán analizados por el médico especialista de la respectiva evaluación médica ocupacional. El médico informará al trabajador el resultado de las pruebas o valoraciones complementarias. Para realizar las pruebas o valoraciones complementarias se necesita el consentimiento informado por parte del trabajador.

1.5.6. DURACIÓN DE LA CONSULTA

La duración promedio de la consulta por trabajador, deberá ser como mínimo de veinte (20) minutos.

1.5.7. INFRAESTRUCTURA FÍSICA

El oferente deberá soportar que cuenta con infraestructura propia y con los recursos físicos y logísticos necesarios para la práctica de los exámenes ocupacionales a contratar, para ello debe relacionar todos los recursos con los que dispone para la ejecución del contrato. Por otro lado y según corresponda, debe tener la capacidad de ofrecer el servicio ya sea de toma de muestras para los exámenes de laboratorio, paraclínicos como optometría y valoración médica ocupacional a domicilio, es decir, en las instalaciones del CPNAA caso en el cual deberá suministrar los implementos necesarios para las valoraciones.

Para acreditar que se cuenta con infraestructura propia debe allegarse la copia del certificado de tradición y libertad del bien inmueble actualizado o garantizar una sede de un tercero siempre que se acredite la disponibilidad previa y las demás condiciones de pertinencia para el adecuado cumplimiento de objeto del contrato de acuerdo a las especificaciones técnicas, mediante convenio empresarial o carta de compromiso suscrita directamente por el propietario de la sede, quien debe acreditar su titularidad con el certificado de tradición y libertad del bien inmueble actualizado.

En caso de tratarse de convenio empresarial debe allegarse copia del mismo acompañada del certificado de tradición y libertad del bien inmueble actualizado de propiedad del tercero con quien se suscribe el convenio.

El oferente debe aportar la certificación de habilitación expedida por la Secretaria de Salud donde conste que cuenta con un laboratorio clínico mínimo de tercer (3) nivel.

1.5.8. INFORME O DIAGNÓSTICO DE SALUD DE LOS EXÁMENES MÉDICOS OCUPACIONALES:

Una vez practicado el examen, el original de la Historia Clínica reposará en la empresa contratista durante el tiempo que dure el contrato. Una copia de las mismas serán enviadas al médico ocupacional del CPNAA y el concepto de aptitud debe ser remitido al CPNAA. Por otro lado, como resultado de las valoraciones periódicas, se deberá presentar un informe demográfico y de morbilidad de la población examinada que contemple el análisis de los auto reportes de condiciones de salud y trabajo y con las recomendaciones individuales y grupales según está definido en la Resolución 2346 de 2007 del Ministerio de Protección Social.

1.5.9. PROCESO DE INTERVENCIÓN RESULTADOS EVALUACIÓN RIESGO PSICOSOCIAL

Estas actividades se realizarán en la sede del CPNAA, el precio debe incluir todos los materiales o elementos que sean necesarios para la realización de las mismas. El objetivo es el desarrollo de competencias en temas como liderazgo, comunicación asertiva, resolución de conflictos, retroalimentación efectiva y/o trabajo en equipo (mínimo 2).



Certificado
SC 5502 1

1.5.10. PERSONAL RESPONSABLE DE REALIZAR LOS EXAMENES MEDICOS OCUPACIONALES:

Las evaluaciones medicas ocupacionales deben ser realizadas por médicos especialistas en Medicina del Trabajo o Salud Ocupacional, con licencia vigente en salud ocupacional, siguiendo los criterios definidos en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), los sistemas de vigilancia epidemiológica o los sistemas de gestión, así como los parámetros que se determinan en la resolución No. 2346 de 2007 y demás normas reglamentarias y complementarias con la materia.

1.5.11. LICENCIAS

Los médicos que realicen las evaluaciones médicas ocupacionales periódicas programadas, deberán presentar además de su registro médico, la licencia de especialista vigente en salud ocupacional.

Así mismo el proveedor, deberá presentar licencia vigente para prestar servicios de salud ocupacional, la cual debe ser expedida por la Secretaria de Salud local en donde se encuentren registradas sus instalaciones. De igual manera, las entidades deberán estar inscritas en el registro especial.

Propiedad de los materiales: Los documentos y elementos que se generen durante la ejecución del presente contrato serán de propiedad exclusiva del CPNAA quien los podrá difundir, reproducir y divulgar, de conformidad con lo señalado por la Ley 23 de 1982 en concordancia con la Ley 1450 del 16 de junio de 2011 y demás normas reglamentaria y complementarias con la materia.

...

3.6.1.2. EVALUACIÓN TECNICA – PUNTAJE MÁXIMO CINCUENTA (50) PUNTOS

Se otorgaran hasta 50 puntos en la evaluación técnica, de acuerdo con los criterios que se relacionan a continuación:

| DESCRIPCIÓN | PUNTAJE |
|--|------------------|
| EVALUACION TECNICA: CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES. El proponente que ofrezca sin costo, actividades adicionales a las establecidas en los requerimientos mínimos exigidos en las especificaciones técnicas del proceso contractual en sus instalaciones se le asignara el siguiente puntaje: | |
| 1. Por una actividad deportiva o artística adicional en las instalaciones del oferente para los trabajadores del CPNAA (24 trabajadores) | 10 Puntos |
| 2. Por una actividad recreativa adicional para niños en las instalaciones del oferente (6 niños) | 10 Puntos |
| 3. Por una actividad recreativa adicional para adultos en las instalaciones del oferente (24) | 10 Puntos |
| 4. Por una actividad de apoyo para los trabajadores del CPNAA que contribuya al liderazgo, la colaboración, el desarrollo de las personas y la interacción humana en las instalaciones del | 10 Puntos |
| 5. Por un evento lúdico competitivo adicional para los trabajadores del CPNAA que incluya recreacionistas y reconocimientos otorgados por el oferente para los trabajadores que ocupen los 2 primeros lugares en las instalaciones del oferente. (24 trabajadores) | 10 Puntos |
| Máximo Puntaje | 50 PUNTOS |

GARANTIAS.

De conformidad con lo establecido en el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 y 2.2.1.2.3.1.1 y ss del Decreto 1082 de 2015, LA CONTRATISTA deberá constituir a favor del CPNAA, una garantía que cubra los siguientes amparos así:

| |
|--|
| * De cumplimiento: En cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato y con una vigencia igual al término de la duración del mismo y cuatro (4) meses más |
| * De calidad del servicio: En cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato y con una vigencia igual al término de duración del mismo y cuatro (4) meses más. |
| * De salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones: En cuantía equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato y con una vigencia igual al término de duración del mismo y tres (3) años más. |
| * Responsabilidad Civil Extracontractual: En cuantía equivalente al 200 SMLMV y con una vigencia igual al término de duración del mismo. |





(...)

5.5. CRONOGRAMA SELECCIÓN ABREVIADA Nro.CPNA-A-SA-05-2018

El cronograma del presente proceso de selección se establece en la Resolución de Apertura publicada en www.colombiacompra.gov.co y en la página <http://www.cpnaa.gov.co> y que señala lo siguiente:

| ACTIVIDAD | FECHA Y HORA | CARACTERÍSTICAS Y FECHA O PLAZO |
|--|-------------------------------------|---|
| AVISO CONVOCATORIA PÚBLICA | 6 de marzo de 2018 | Debe publicarse en el portal único de contratación www.colombiacompra.gov.co y en la página web del Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares www.cpnaa.gov.co |
| PUBLICACIÓN ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL PROCESO | 6 de marzo de 2018 | Debe publicarse en el portal único de contratación www.colombiacompra.gov.co y en la página web del Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares www.cpnaa.gov.co |
| PUBLICACIÓN PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES | 6 de marzo de 2018 | Debe publicarse en el portal único de contratación www.colombiacompra.gov.co y en la página web del Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares www.cpnaa.gov.co |
| RECEPCIÓN DE OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES | 7 al 13 de marzo de 2018 | Los interesados en formular observaciones deberán enviarlas al correo electrónico contratos@cpnaa.gov.co o a la dirección física en la que deben radicarse en la oficina de Atención al Usuario del Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares ubicada en la Carrera 6. No. 26 B-85 oficina 201 de la ciudad de Bogotá, D.C. Lunes a Jueves de 7:00 am a 1:00 pm y de 2:00 pm a 5:00 p.m. y Viernes de 7:00 am. 1:00 pm y de 2:00 pm a 4:00 p.m. |
| PUBLICACIÓN RESPUESTAS OBSERVACIONES AL PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES | 15 de marzo de 2018 | Debe publicarse en el portal único de contratación www.colombiacompra.gov.co y en la página web del Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares www.cpnaa.gov.co |
| ACTO DE APERTURA | 16 de marzo de 2018 | Debe publicarse en el portal único de contratación www.colombiacompra.gov.co y en la página web del Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares www.cpnaa.gov.co |
| PUBLICACIÓN PLIEGO CONDICIONES DEFINITIVO | 16 de marzo de 2018 | Debe publicarse en el portal único de contratación www.colombiacompra.gov.co y en la página web del Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares www.cpnaa.gov.co |
| PUBLICACIÓN ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL PROCESO DEFINITIVO | 16 de marzo de 2018 | Debe publicarse en el portal único de contratación www.colombiacompra.gov.co y en la página web del Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares www.cpnaa.gov.co |
| MANIFESTACIÓN DE INTERES EN PARTICIPAR (REQUISITO HABILITANTE) | 20 al 22 de marzo de 2018 | Los interesados deberán enviarla al correo electrónico contratos@cpnaa.gov.co o a la dirección física en la que deben radicarse en la oficina de Atención al Usuario del Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares ubicada en la Carrera 6. No. 26 B-85 oficina 201 de la ciudad de Bogotá, D.C., D.C. Lunes a Jueves de 7:00 am. a 1:00 p.m. y de 2:00 a 5:00 p.m. y Viernes de 7:00 am. a 1:00 p.m. y de 2:00 a 4:00 p.m. |
| SORTEO DE CONSOLIDACIÓN DE OFERENTES SI CONCURREN MAS DE 10 | 23 de marzo de 2018 a las 7:00 a.m. | Debe publicarse en el portal único de contratación www.colombiacompra.gov.co y en la página web del Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares www.cpnaa.gov.co |
| FECHA LÍMITE PARA PRESENTAR OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO | 26 de marzo de 2018 | Los interesados en formular observaciones deberán enviarlas al correo electrónico contratos@cpnaa.gov.co o a la dirección física en la que deben radicarse oficina de Atención al Usuario del Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares ubicada en la Carrera 6. No. 26 B-85 oficina 201 de la ciudad de Bogotá, D.C. hasta las 5:00 p.m. |
| PLAZO MÁXIMO PARA EXPEDIR ADENDAS | 2 de abril de 2018 | Debe publicarse en el portal único de contratación www.colombiacompra.gov.co y en la página web del Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares www.cpnaa.gov.co |



Certificado
SC 5502 1

Carrera 6 No. 26 B-85 Oficina 201, Bogotá – Colombia
PBX 3502700 Fax: 3502700 Opción 1
info@cpnaa.gov.co
www.cpnaa.gov.co

CONSEJO PROFESIONAL
NACIONAL DE ARQUITECTURA
Y SUS PROFESIONES AUXILIARES



| | | |
|--|---------------------------|--|
| CIERRE Y FECHA LIMITE ENTREGA DE PROPUESTAS | 5 de abril de 2018 | Oficina de Atención al Usuario del Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares ubicada en la Carrera 6. No. 26 B-85 oficina 201 de la ciudad de Bogotá, D.C. con la identificación y el número del proceso de selección, en el horario de 7:00 am. a 1:00 p.m. y de 2:00 a 3:00 p.m. |
| EVALUACIÓN DE PROPUESTAS Y PUBLICACIÓN | 6 al 9 de abril de 2018 | Debe publicarse en el portal único de contratación www.colombiacompra.gov.co y en la página web del Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares www.cpnaa.gov.co |
| TRASLADO Y OBSERVACIONES A LAS EVALUACIONES PRELIMINARES | 10 al 12 de abril de 2018 | Debe publicarse en el portal único de contratación www.colombiacompra.gov.co y en la página web del Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares www.cpnaa.gov.co |
| EVALUACIÓN FINAL | 13 de abril de 2018 | Debe publicarse en el portal único de contratación www.colombiacompra.gov.co y en la página web del Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares www.cpnaa.gov.co |
| ADJUDICACION DEL CONTRATO | 16 de abril de 2018 | En la sede del Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares ubicada en la Carrera 6 No. 26 B-85, ciudad de Bogotá, D.C. |
| SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO | 16 de abril de 2018 | En la sede del Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares Carrera 6 No. 26 B-85, ciudad de Bogotá, D.C. |

»

Los demás numerales de los términos de la Selección Abreviada Nro. **CPNAA-SA-05-2018** se mantienen en su integridad sin ninguna modificación.

DIANA FERNANDA ARRIOLA GÓMEZ
Directora Ejecutiva

| PROYECTO | | REVISOR DESDE EL AMBITO DE SUS COMPETENCIAS | | FIRMA |
|---------------------|--|---|--|-------|
| NOMBRE | CARGO | NOMBRE | CARGO | |
| | | Karen Holly Castro Castro | Subdirector Jurídico Código 01 Grado 02 | |
| | | Nelson Enrique Ospino Torres | Jefe Oficina Administrativa y Financiera Código 01 Grado 01 | |
| | | Esperanza Aldana Nova | Auxiliar Administrativo Código 04 Grado 02 de la OAF del CPNAA | |
| Andrés Díaz Salinas | Profesional Universitario Código 02 Grado 01 GC/SJ | | | |



Certificado
SC 5502 1

Carrera 6 No. 26 B-85 Oficina 201, Bogotá – Colombia
PBX 3502700 Fax: 3502700 Opción 1
info@cpnaa.gov.co
www.cpnaa.gov.co